

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, abril 23 de 2024

Revisado el expediente se observa que deben emitirse varios pronunciamientos frente a las diferentes actuaciones que se han surtido con ocasión de la notificación personal del mandamiento de pago a los aquí ejecutados, sin embargo, como a través de mensaje de datos del 21 de febrero de la presente anualidad, la Doctora Erika Paola Pardo Martínez, manifestó su renuncia al poder que le confiriera la entidad ejecutante, Financiera Comultrasan, aportando para el efecto la comunicación que en dicho sentido le remitiera a su poderdante, en esta oportunidad se aceptará la misma puesto que se dan los presupuestos del artículo 76 inciso 4 del C.G.P. y se requerirá a la parte actora para que designe apoderado judicial que la represente so pena verse avocada a las consecuencias procesales propias de la inactividad de parte.

Así mismo y por el momento, previo al pronunciamiento frente a las contestaciones de la demanda allegadas y ante la situación antes referida, sólo se reconocerá personería a la Doctora Heidy Alexandra Murcia Cortes.

Por lo expuesto en precedencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por parte de la Doctora Erika Paola Pardo Martínez como apoderada judicial de la Financiera Comultrasan, la cual surtió efectos una vez transcurridos cinco días desde su presentación en este despacho judicial.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica para actuar a la Doctora Heidy Alexandra Murcia Cortes, portadora de la tarjeta profesional 170.356 del C.S. de la J., como apoderada judicial de Bayardo Castillo Roncancio y María Elena Sánchez Torres, en los términos del poder que le han conferido.

TERCERO: Requerir a la entidad ejecutante, Financiera Comultrasan para que designe apoderado judicial que la represente en el proceso que nos ocupa. Una vez superada esta observación, regrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349f5720b4ebc3755b875237c54878b6bdd6cf4775a8ae9b099e70230517541a**

Documento generado en 23/04/2024 05:27:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>